



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 730-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Setiembre de 2022.

VISTOS, El Oficio N° 187-2022-VPI/UNAM del 07.09.2022, el Informe Legal N° 592-2022-OAJ-CO/UNAM del 06.09.2022, el Informe N° 279-2022-UPM-OPP/UNAM del 26.08.2022, el Informe N° 079-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 01.06.2022, el Informe N° 04-2022-HERBARIOMOQ-UNAM del 01.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2021-UNAM, de fecha 13 de enero del 2021, se reconoce el Herbario Regional Herbarium Moqueguensis MOQ, como laboratorio de Investigación especializado dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú de la Universidad Nacional de Moquegua (IINDEP), teniendo como curador del Herbario al Dr. Hibert Huaylla Limachi.

Que, al respecto, con Informe N° 04-2022-HERBARIOMOQ-UNAM, el Dr. Hibert Huaylla Limachi, curador del herbarium moqueguensis, presenta la propuesta de designación de la Mg. Olimpia Llalla Córdova, como Directora del Herbarium Moqueguensis. Propuesta que, es tramitada por el Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, Director General del IINDEP, mediante Informe N° 079-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM; sin embargo, no emite pronunciamiento alguno, con relación a dicha designación, conforme lo prevé la normatividad aplicable.

Que, con Informe N° 279-2022-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAM, infiere que, en mérito al marco normativo señalado en el Reglamento del IINDEP, concluye que, la propuesta de designación, sería como "RESPONSABLE DEL HERBARIUM MOQUEGUENSIS".

Que, con Informe Legal N° 592-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el Reglamento Interno del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú "IINDEP", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2020-UNAM, el Capítulo VII. DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTACIONES EXPERIMENTALES, establece en el artículo 27°, LOS RESPONSABLES DE LABORATORIO, centro de producción, estación experimental serán o no docente ordinarios de la UNAM, son propuestos por el Coordinador del Programa y designados o encargados por el Director Ejecutivo; por consiguiente, en opinión de esta dependencia, conforme lo prevé el Reglamento Interno del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú, es procedente designar a la Mg. Olimpia Llalla Córdova, como Responsable de Laboratorio HERBARIUM MOQUEGUENSIS, cargo no remunerado; debiendo ser formalizado por el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú-IINDEP.

Que, con Oficio N° 187-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, de acuerdo al Informe N° 079-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, emitido por el Director del IINDEP, y a las opiniones emitidas por la Unidad de Planeamiento y la Oficina de Asesoría Jurídica, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Despacho de la Presidencia, la designación mediante acto resolutorio, de la Mg. Olimpia Llalla Córdova, como Responsable de Laboratorio HERBARIUM MOQUEGUENSIS.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD, se Acordó: Designar, a partir de la fecha, a la Mg. Olimpia Llalla Córdova, como Responsable del Laboratorio "HERBARIUM MOQUEGUENSIS MOQ.", dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú - IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.° 30220, Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar, a partir de la fecha, a la Mg. OLIMPIA LLALLA CÓRDOVA, como Responsable del Laboratorio "HERBARIUM MOQUEGUENSIS MOQ.", dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú - IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL